Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 073/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-015/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1589/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 549/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 007-014/19, de fecha 12 de febrero de 2019, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación y/o declaración desierta, dado que por Resolución C.A. Nº 067-003/2020, de fecha 21 de agosto de 2020; por Resolución C.A. Nº 069-002/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, y por Resolución C.A. Nº 070-001/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a los demás ítems, así también consta en la primera resolución señalada, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

Que, por Resolución C.A. Nº 067-003/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a las firmas: SOLUMEDIC S.A., en el Ítem Nº 25; V&V S.A., en los Ítems Nº 19, Nº 20, Nº 24 y Nº 26; ALBATROS S.A.C.I., en el Ítem Nº 106; ARGÓN S.R.L., en los Ítems Nº 4, Nº 5, Nº 17, Nº

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-24 15:01:18.542881-04

52, Nº 65, Nº 66, Nº 72, Nº 81, Nº 86 y Nº 93; DYSA HEALTHCARE S.A., en el Ítem Nº 108; ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., en el Ítem Nº 113; e INFOTEC S.A., en el Ítem Nº 83; se declaró desiertos los Ítems N° 1, N° 2, Nº 3, N° 6, Nº 9, Nº 10, Nº 12, Nº 14, Nº 16, Nº 18, Nº 21, Nº 22, Nº 23, Nº 32, Nº 43 Nº 45, Nº 46, Nº 53, Nº 54, Nº 55, Nº 56, Nº 58, Nº 59, Nº 60, Nº 63, Nº 64, Nº 69, Nº 73, Nº 74, Nº 76, Nº 77, Nº 80, Nº 84, Nº 89, Nº 90, Nº 94, Nº 96, Nº 97, Nº 99, Nº 100, Nº 102, Nº 109 y Nº 111; y se canceló el Ítem Nº 103 "Termómetro Digital". Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 7, Nº 8, Nº 11, N° 13, Nº 15, Nº 27, Nº 28, Nº 29, Nº 30, Nº 31, Nº 33, Nº 34, Nº 35, N° 36, Nº 37, Nº 38, Nº 39, N° 40, Nº 41, Nº 42, Nº 44, Nº 47, N° 48, Nº 49, Nº 50, Nº 51, Nº 57, Nº 61, N° 62, Nº 67, Nº 68, Nº 70, N° 71, Nº 75, Nº 78, Nº 79, Nº 82, Nº 85, Nº 87, Nº 88, Nº 91, Nº 92, Nº 95, Nº 98, Nº 101, Nº 104, Nº 105, Nº 107, Nº 110 y Nº 112, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. Nº 069-002/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a las firmas V&V S.A., los Ítems Nº 7, Nº 8, Nº 11, Nº 15, Nº 27, Nº 28, Nº 29, Nº 31, Nº 44, Nº 70, Nº 85, Nº 91, Nº 98 y Nº 107; ARGÓN S.R.L., los Ítems Nº 30, Nº 35, Nº 37, Nº 57, Nº 61, Nº 67, Nº 68, Nº 87, Nº 92, Nº 101, Nº 104 y Nº 105; CODEX S.R.L., el Ítem 39; IMESE S.A., el Ítem 40; SOLUMEDIC S.A., los Ítems Nº 41, Nº 42, Nº 82 y Nº 88; DYSA HEALTHCARE S.A., los Ítems Nº 48, Nº 49, Nº 50, Nº 51 y Nº 95; ALBATROS S.A.C.I., los Ítems Nº 62, Nº 78, Nº 79 y Nº 112; ÉDISON S.R.L., el Ítem Nº 71 y CASA BOLLER S.A., el Ítem Nº 75; y se declaró desierto en Ítem Nº 13. Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 33, Nº 34, Nº 36, Nº 38, Nº 47 y Nº 110, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. Nº 070-001/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a la firma V&V S.A., en el Ítem Nº 36; y se declaró desierto el Ítem Nº 47. Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 33, Nº 34, Nº 38 y Nº 110, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Jurídico de Contrataciones

2021-09-24 15:01:18.542881-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-015/2020

Que, por Memorando de fecha 07 de agosto de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final de Ofertas, de fecha 07 de agosto de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, sugiriendo entre otras cuestiones lo siguiente:

1. Descalificar a la firma V&V S.A., en el Ítem Nº 33, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo detallado en el Punto 12 - INFORME TÉCNICO;

2. Declarar desierto el Ítem Nº 34, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30º Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a las firmas: DYSA HEALTHCARE S.A., el Ítem Nº 110; LA CASA DEL MÉDICO S.A., el Ítem Nº 33; y SOLUMEDIC S.A., el Ítem N° 38, por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en relación a los Ítems pendientes señalados más arriba de conformidad a los siguientes términos:

1. Apartarse de la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma V&V S.A., en el Ítem Nº 33, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo detallado en el Punto 12 - INFORME TÉCNICO; atendiendo a que verificadas las documentaciones presentadas por la precitada firma,

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones Mjara
2021-09-24 15:01:18.542881-04

tanto en su carpeta de oferta como las aclaraciones remitidas durante la etapa de evaluación de ofertas, surge que la firma V&V S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación, encontrándose la misma apta para una eventual adjudicación;

2. Adherirse a la sugerencia realizada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desierto el Ítem Nº 34, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30º Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. 3.1 Apartarse de la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar el Ítem Nº 33, a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., teniendo en cuenta que de acuerdo a los documentos arrimados por la citada empresa en su carpeta de oferta, se observa que en el Certificado de Registro y Habilitación (Folio Nº 000250), y en el Certificado de Autorización de Renovación de Apertura (Folio Nº 000251), expedidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, figura como REGENTE y DIRECTOR TÉCNICO, respectivamente, de la firma oferente LA CASA DEL MÉDICO S.A., el Ing. José María Giménez Samaniego, con C.I. Nº 3.496.088, quien también es funcionario del Instituto de Previsión Social, desempeñándose actualmente como Coordinador de la Dirección de Recursos Tecnológicos y además, integró el Comité de Evaluación para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio. Al respecto, el Art. 40º inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa lo siguiente: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista..."*, por cuanto y a merced de la prohibición legal establecida de manera expresa por la normativa transcripta precedentemente, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A. en todos los Ítems cotizados por esta en la presente licitación, por hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40º de la Ley de Fondo, siendo este requerimiento de carácter sustancial conforme a lo determinado por la legislación vigente y el Pliego de Bases y Condiciones, consiguientemente, no puede ser pasible de ser subsanado con posterioridad;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Archivo de Contrataciones

2021-09-24 15:01:18.542881-04

3.2 Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a la firma SOLUMEDIC S.A., en el Ítem N° 38, por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el Ítem Nº 33, a la firma V&V S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo expuesto en el apartado 1 de la presente disposición;

Que, cabe mencionar que continúa pendiente de análisis la sugerencia con relación al Ítem Nº 110, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA OBRAS DEL ÁREA CENTRAL";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a las firmas: V&V S.A., en el Ítem Nº 33; y SOLUMEDIC S.A., en el Ítem N° 38, por un monto total de G. 2.037.399.996.- (Guaraníes dos mil treinta y siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto el Ítem Nº 34, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30º Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Visado

2021-09-24 15:01:18.542881-04

adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREÍRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-24 15:01:18.542881-04

V&V S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
33	42172101-004	CARRO DE PARO	Unidad	UNIDAD	XHYL	CHINA	3	5.800.000	17.400.000
								G.	**17.400.000**

Monto Total Adjudicado a la firma V&V S.A.: G. 17.400.000.- (Guaraníes diez y siete millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

SOLUMEDIC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
38	42172101-001	DESFIBRILADOR CON CARRO DE PARO	Unidad	UNIDAD	Mindray	CHINA	42	48.095.238	2.019.999.996
								G.	**2.019.999.996**

Monto Total Adjudicado a la firma SOLUMEDIC S.A.: G. 2.019.999.996.- (Guaraníes dos mil diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 12/19: G. 2.037.399.996.- (Guaraníes dos mil treinta y siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Viara

2021-09-24 15:01:18.542881-04